



Resolución de Consejo Superior **12 / 2025 - CS -UNSa**
Licencia del Sr. Jorge D. SARDINAS como Consejero Superior Suplente
De: CS - Sesiones



Salta,
19/03/2025

SALTA, 18 de marzo de 2025

Expediente N° 3/2025-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0116-2025, mediante la cual se otorga licencia al **Sr. Jorge Daniel SARDINA** en su carácter de Consejero Superior Suplente por el Estamento Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta que finalicen sus funciones como miembro de la Junta Electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido agente fue designado como miembro de la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal mediante Resolución del Consejo Asesor N° 192/2024 TAR-UNSa.

Que se observa que se consignó un error material en el apellido del citado Consejero, siendo el correcto: SARDINAS

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral N° 0116-2025 emitida ad referéndum del Consejo Superior** que, como ANEXO forma integrante de la presente, dejando aclarado que el nombre y apellido correcto es el siguiente: **Jorge Daniel SARDINAS**.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: agente Jorge Daniel SARDINAS, Rectorado y Sede Regional Multidisciplinar Tartagal en Transición a Facultad. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

**a/c Presidencia
Consejo Superior**



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 12 / 2025 - CS -UNSa

SALTA, 07 MAR 2025

Expte. N° 3/2025-CS-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Jorge Daniel SARDINA, mediante la cual solicita licencia como consejero superior suplente por el Estamento Nodocente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que mediante Resolución del Consejo Asesor N° 192/2024 TAR-UNSA, fue designado como miembro de la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

QUE la licencia solicitada es a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta que finalicen sus funciones como miembro de la mencionada Junta.

QUE ante la urgencia del tema y teniendo en cuenta lo solicitado por el consejero superior Martín CORREJIDOR y lo autorizado por el CONSEJO SUPERIOR, la Secretaria del mencionado Cuerpo, Lic. Cora PLACCO, solicita se emita resolución rectoral ad-referéndum del citado Consejo.

Por ello y atento a lo establecido por el Artículo 3° de la Resolución CS N° 055/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia al Sr. Jorge Daniel SARDINA en su carácter de consejero superior suplente por el Estamento Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta que finalicen sus funciones como miembro de la Junta Electoral designado mediante Resolución del Consejo Asesor N° 192/2024 TAR-UNSA de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0116-2025